



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 27

SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 27, Secretaría Única, sito en Inmigrantes 1950, piso 6° de esta ciudad, comunica por 2 días en los autos “De Anchorena, Maria Soledad Mercedes y otros c/De Anchorena Manuel Norberto José y otro s/Rendición de Cuentas, expte. 89844/2004” que el Martillero Público Oscar Luis Pereno (DU 12.012.814 y tel 4522-3440), rematará el día 09 de Noviembre de 2016 a las 10.45 horas en punto en el salón de Jean Jaures 545 de esta ciudad, el inmueble ubicado en calle Vicente López 1775/77, Unidad 8, piso 7°, CABA, matrícula 20-395/8 y nomenclatura catastral Circ: 20; Secc: 7; Man: 8; Parc: 15A. Según informe de constatación efectuado a fs. 1793 se compone de tres pisos, en el séptimo piso: ascensor hacia el palier privado, hall de distribución hacia la entrada principal un balcón terraza al frente, un escritorio, Toilette de recepción, sala de living principal, antesala con terraza al contra frente, living comedor, ante cocina, cocina, dependencia para cocinero con baño propio. En el octavo piso: hall de distribución con placar, ascensor con palier privado, suite con baño privado, sala desayunadora de aproximadamente cuarenta y cinco metros cuadrados, en este hall de distribución hay cuatro dormitorios con baño en suite, uno de ellos con escritorio y otro con cocina propia. Noveno Piso: cuatro cuartos de dependencia con dos baños, todo está conectado por una escalera que da a la cocina principal y un gran lavadero con terraza al contra frente. Todos los ambientes tienen luz natural, al ser un inmueble orientado su frente al oeste y al este con el contrafrente, estando edificado de forma apaisada a la calle Vicente López. Todos los pisos son de Roble de Eslovenia, calefacción por radiadores con caldera individual, todo decorado de época en excelentísimas condiciones. El inmueble se encuentra ocupado por una Sra. que dice llamarse Anna Clifford y el personal de servicio (compuesto por un cocinero, una cocinera y una persona de limpieza). Deudas: O.S.N. no registra deuda al 28/10/2014 (fs. 1368/70); ABL debe \$ 6.699,92 al 05/11/2014 (fs. 1360/7); Aysa debe \$ 1090,50 al 20/10/14 (fs. 1459). Según informe del administrador del Consorcio del inmueble, las expensas del último mes fueron de \$ 19.352 y que el monto de expensas no es fijo ya que son gastos devengados y oscila entre los \$ 20.000 y los \$ 25.000. Asimismo informa que al mes de septiembre no se adeudan expensas (ver fs. 1857). Los montos de las deudas se hallan sujetos a los reajustes de práctica y quien resulte adquirente de la subasta deberá hacerse cargo de las expensas en caso de insuficiencia de fondos. En caso de que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente solo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de ley 13.512 (fallo del 18/2/99 en autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria-Ejecutivo”). Base: Dólares Estadounidenses U\$S 766.666. El comprador en subasta deberá abonar el arancel aprobado por la acordada 10/99 de la CSJN de veinticinco centésimos por ciento (0,25%) y el 1% en concepto de impuesto de sellos. La venta es Ad-Corpus. Al contado y mejor postor. Señá 30%. Comisión 3%. Arancel AC. 10/99 CSJN: 0,25%. Impuesto de sellos 1%. Todo a cargo del comprador. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le den por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del ritual. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de dejar sin efecto la venta por su culpa, haciéndolo responsable





de la eventual disminución del precio que se obtuviera en un segundo remate, de los intereses, gastos ocasionados y costas causadas (arts. 580 y 584 del C. Proc.). Se fija como fecha de exhibición del inmueble los días 07 y 08 de Noviembre de 2016 de 12.00 a 14.00 horas. Buenos Aires, 24 de Octubre de 2016. EDUARDO A. CARUSO Juez - SOLEDAD CALATAYUD SECRETARIA

e. 02/11/2016 N° 80009/16 v. 03/11/2016

Fecha de publicacion: 02/11/2016

